**Expediente N° 085/2020**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Honorable Concejo Deliberante

25 de Mayo, Bs. As.

Bloque Cambiemos y Juntos por el Cambio

24 de Agosto de 2020.-

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:**

             La  situación existente en las bocas de tormenta de Avenida 36 en su intersección con calle 15, y

**CONSIDERANDO:**

                               Que en dicha esquina las bocas de tormenta se encuentran con su apertura reducida lo que limita el ingreso de agua de lluvia en caudales normales;

Que por debajo de la Avda. 36 funciona uno de los desagües pluviales fundamentales para el desagote de los excesos de agua de lluvia acumulados en dicha zona.

Que los excesos de agua que provocan las lluvias en calles paralelas y transversales a las bocas en cuestión, desembocan en esa artería, por lo que mantener las bocas de tormenta en normal funcionamiento permite que todo el sistema pluvial cumpla su objetivo;

Que no estando en épocas de lluvia, se puede ver agua acumulada, producto del no mantenimiento de dichos desagües y de basura que obstruye las salidas.

Que la poca caída de precipitaciones en este invierno, debiera haber sido aprovechada para la limpieza, arreglo de roturas y verificación de los desagües, evitando rebalses y conflictos en días de lluvia que perjudican a los vecinos.

Que las bocas de tormenta en calle 36 y esquina 15 no están cumpliendo plenamente con su función;

Que es un reclamo recurrente por vecinos del lugar, ante la falta de respuestas.

Que se adjuntan copia de fotos que como anexo integran la presente.

**POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE  DE 25 DE MAYO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA:**

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** Diríjase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria que corresponda proceda limpiar y reparar las bocas de tormenta del canal de desagües pluviales, que se encuentra en calle 36 y esquina 15 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Firman los Concejales García, Bucci, Piñero, Landaburu, Bernardo, Fernández, Vega y Burgos.

